



**MUNICIPALIDAD DE
SALTOS DEL GUAIRÁ**



**SALTOS
DEL
GUAIRÁ**



CONTRATO N° 53/2024

LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 34/2024

“CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO EN EL BARRIO SANTA ISABEL KM 6”; ID N.º 455726.

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en la Avda. Paraguay e/Yacaré Valija y 11 de setiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, **Sr. HECTOR FABIÁN MORÁN SPEJEYS**, con **C.I. N.º 3.463.806**, y el Secretaria General, **Lic. José Domingo Rodi** con **C.I.Nº 1.522.707**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa **CONSTRUCTORA SAN RAMON con RUC N° 3741438-0**, con domicilio en el Barrio Industrial de la Ciudad de Salto del Guairá, representado para éste acto por el Propietario el **Sr. FELIPE VILLALBA JARA**, con **C.I.Nº 3.741.438**, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, identificados en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar el presente **“CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO EN EL BARRIO SANTA ISABEL KM 6”; ID N.º 455726.**” el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO EN EL BARRIO SANTA ISABEL KM 6**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Contrato y sus adendas o modificaciones;

- a. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- b. Los datos cargados en el SICP;
- c. La oferta del proveedor;
- d. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DELCONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **455.726**


**CONSTRUCTORA
“SAN RAMON”**
DE: FELIPE VILLALBA JARA
R.U.C: 3741438 - 0





**MUNICIPALIDAD DE
SALTOS DEL GUAIRÁ**



**SALTOS
DEL
GUAIRÁ**

**MI COMPROMISO
ES CONTIGO**



4. PROCEDIMIENTO E CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 34/2024 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO EN EL BARRIO SANTA ISABEL KM 6"; ID N.º 455726", convocado por la UOC de la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1427/2024

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Licitación: 455726 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO EN EL BARRIO SANTA ISABEL KM 6								
Grupo 1 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO EN EL BARRIO SANTA ISABEL KM 6					Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No			
Precio Unitario (IVA)								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Incluido)	Precio Total	Características
1	72131601-9974	Replanteo y Marcación de obra	unidad de medida: Metros cuadrados	1.000,00	-		5.500	5.500.000 procedencia: nacional
2	72102905-001	Preparación del terreno	unidad de medida: Metros cuadrados	1.000,00	-		7.200	7.200.000 procedencia: nacional
3	72103004-002	Excavación no clasificada	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	60,00	-		28.000	1.680.000 procedencia: nacional
4	72102905-001	Compactación de vibro compactador con pataca	unidad de medida: Metros cuadrados	200,00	-		3.800	760.000 procedencia: nacional
5	72131701-002	Alcantarillado tubular 0,60m	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	16,00	-		980.000	15.680.000 procedencia: nacional
6	72131601-004	Base de hormigon Fck 210	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1,60	-		1.300.000	2.080.000 procedencia: nacional
7	72102504-002	Muro de contención pbc	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	14,72	-		930.000	13.689.600 procedencia: nacional
8	72101703-004	Construcción de cordón de hormigon (incluye pintura a la cal)	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	200,00	-		78.000	15.600.000 procedencia: nacional
9	72102304-005	Construcción de desagüe pluvial	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	10,00	-		1.780.000	17.800.000 procedencia: nacional
10	72131701-002	Baden Ho Ao	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	7,40	-		1.840.000	13.616.000 procedencia: nacional
11	72131701-002	Construcción de empedrado	unidad de medida: Metros cuadrados	900,00	-		50.000	45.000.000 procedencia: nacional
12	72131701-002	Construcción de empedrado	unidad de medida: Metros cuadrados	900,00	-		7.034	6.330.600 procedencia: nacional
13	72102905-001	Compactación mecanica	unidad de medida: Metros cuadrados	900,00	-		5.100	4.590.000 procedencia: nacional
14	72141001-9994	Colchon de Arena lavada	unidad de medida: Metros cuadrados	900,00	-		14.000	12.600.000 procedencia: nacional
15	72131601-013	Limpieza Final	unidad de medida: Unidad Medida Global	1,00	-		2.000.000	2.000.000 procedencia: nacional
16	82101502-004	Cartel de obras	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-		2.010.000	2.010.000 procedencia: nacional
							Total por Grupo:	166.136.200
							Total General Calculado:	166.136.200

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(guaraníes, Ciento sesenta y seis millones, ciento treinta y seis mil, doscientos).** -

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es. **No aplica**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con la emisión del acta de recepción definitiva.

**CONSTRUCTORA
"SAN RAMON"**
DE: FELIPE VILLALBA JARA
R.U.C: 3741438 - 0





**MUNICIPALIDAD DE
SALTOS DEL GUAIRÁ**



**SALTOS
DEL
GUAIRÁ**



7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

ADMINISTRADORA DE CONTRATO - CINTHIA CAROLINA ESTIGARRIBIA MORAN- DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.


**CONSTRUCTORA
"SAN RAMON"**
DE: FELIPE VILLALBA JARA
R.U.C: 3741438 - 0





**MUNICIPALIDAD DE
SALTOS DEL GUAIRÁ**



**SALTOS
DEL
GUAIRÁ**



14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay a los 21 del mes noviembre del año dos mil veinte y cuatro.

Sr. Héctor Fabián Morán Spejegys
Intendente Municipal

firmado por:



Héctor Fabián Morán Spejegys
Intendente Municipal

Lic. José Domingo Rodi
Secretario General

firmado por:



Lic. José Domingo Rodi B.
Secretario General

Felipe Villalba Jara
Contratista

firmado por:



**CONSTRUCTORA
"SAN RAMON"**
DE: FELIPE VILLALBA JARA
R.U.C: 3741438 - 0